

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 7.607.—Don Enrique Díaz Fernández, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de octubre de 1967, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Pleito número 7.111.—«Industrial Ibérica Químico Farmacéutica, S. A.» (I. N. I. B. S. A.), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre denegación de la marca número 443.906, denominada Spasmotop.

Pleito número 651.—Don Francisco Ros Benet y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de diciembre de 1965, sobre construcción de viviendas de renta limitada Grupo I, esquina calles Garrigues y San Vicente, de Valencia. Ampliado a la resolución de ese Ministerio de 19 de abril de 1967.

Pleito número 7.969.—Doña María Antonia Rosete Domingo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de diciembre de 1967 sobre ascensos.

Pleito número 7.765.—Don Tomás Valor, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de noviembre de 1967, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—2.142-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Junyent Font se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución adoptada por el Consejo de Ministros en su reunión de 21 de julio de 1967 por la que resolviendo los recursos de reposición formulados contra el Decreto 208/1965, de 28 de enero, se modifica el mismo en el sentido de fijar como precio máximo y mínimo de la zona D la cifra de 137,83 pesetas por metro cuadrado, manteniendo inalterable resto de los valores especificados en el mismo Decreto, pleito al que ha correspondido el número general 412 y acumulados y el 46 de 1966, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1968.

Madrid, 26 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.140-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Mostaza Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 9 de febrero de 1966, sobre cómputo de servicios militares a efectos de trienios, y contra la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 8.269 y el 98 de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1968.

Madrid, 26 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Benítez.—2.139-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Novoa González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 30 de enero de 1968, sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 8.273 y el 99 de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1968.

Madrid, 26 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.138-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Gómez Galán se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda que, por silencio administrativo, haya recaído al recurso de alzada de 17 de julio de 1967, relativo a reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 7.957 y el 50 de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1968.

Madrid, 26 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.136-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Martín González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 de noviembre de 1967 y 2 de enero de 1968, sobre reclamación de diferencias dejadas de percibir por concepto de plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 8.112 y el 75 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1968.

Madrid, 26 de marzo de 1968.—El Secretario Rafael Márquez de la Plata.—2.141-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente hago saber, a los efectos del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Antonio Sánchez Sánchez, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones del mismo y nombrados los correspondientes Interventores.

Y para general conocimiento extendiendo el presente, que firmo en Alicante, a 15 de marzo de 1968.—El Secretario.—El Juez, Virgilio Martín.—2.414-C.

BARCELONA

El ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto.—Barcelona, 23 de marzo de 1968. El anterior escrito únase a los autos a que se refiere, etc., etc. Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en quiebra necesaria a la Entidad «Cedes. S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle de Radas, número 13, y avenida del Ferrocarril, 56-58, retrotrayéndose los efectos de esta declaración por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva al 1 de septiembre de 1967; se tienen por vencidas todas las deudas pendientes de la Entidad quebrada; procédase al arresto de don José Antonio de Sangroniz y Castro, don Jesús Obregón Siurana, don Miguel Ardid Gimeno, don Antonio Quintana García, don José M. Perera Vall-Llosera, don Esteban Sala Soler y don José Carrasco Azemar, miembros del Consejo de Administración de la quebrada, cuyo arresto cumplirán en su respectivo domicilio si al tiempo de ser requeridos para ello dieren fianza de 250.000 pesetas cada uno, y en otro caso, lo cumplirán en la cárcel; se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de esta plaza don Antonio Baró Armengol y Depositario a don Laureano Pascual Castán, a los que se comunicará su nombramiento por medio de sendos oficios, a fin de que comparezcan a aceptar el respectivo cargo, relevándose por ahora y sin perjuicio de lo que más adelante pueda acordarse al Depositario de prestar fianza. Procedase por los señores Comisario y Depositario, Agente judicial de este Juzgado y Secretario u Oficial del mismo a la ocupación de las pertenencias de la Sociedad quebrada, sus bienes, libros y papeles y documentos de su giro en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, oficiándose a los señores Administrador Principal de Correos y Jefe de Telégrafos de esta ciudad a fin de que la pongan a disposición de este Juzgado, estándose a lo previsto en el artículo 1.058 del Código de Comercio; para hacer constar la incapacidad de la quebrada se expedirá el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia. Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada excepción hecha por aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, cumpliéndose lo dispuesto en el número 4 del artículo 1.186 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para la acumulación a los juicios ejecutivos que pendan ante los Juzgados de igual clase números 4 y 29 de Madrid, instados por el «Banco Peninsular, Sociedad Anónima», contra la quebrada, lo que se llevará a cabo una vez firme este auto; comuníquese a los demás Juzgados de esta capital, interesando a cada uno de los mismos que se libre y remita al presente certificación expresiva de los pleitos y ejecuciones que existan pendientes contra la quebrada; publíquese la parte dispositiva de esta resolución por medio de los oportunos edictos, haciendo constar en ellos el nombramiento y aceptación de los señores Comisario y Depositario, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que hagan manifestación de ellas al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo que nadie haga pagos a dicha quebrada bajo apercibimiento de no reputarse como legítimos, debiéndolos hacer al señor Depositario, cuyos edictos se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y

publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en un diario de avisos de esta capital; requiérase a la quebrada por medio de su representación en autos para que dentro de seis días presente el balance general de su negocio; fórmese por el señor Comisario, dentro de tercer día siguiente a la ocupación, el estado de acreedores de la quebrada; una vez se presente la lista de tales acreedores señálese día para la primera Junta general; tramítense el juicio de quiebra que se inicia en los mismos autos de la suspensión de pagos que le ha precedido, debiendo cesar los Interventores nombrados en ella; con testimonio de este auto, encábecese la pieza segunda del presente juicio de quiebra para actuar en lo relativo a la administración, y librense los oportunos despachos para el cumplimiento de cuanto se deja ordenado.

Lo mandó y firma el señor don Sebastián Huerta Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diecinueve de esta ciudad. Doy fe. Sebastián Huerta.—Ante mí: Manuel Ballesteros.—Rubricados.»

Los Comisarios y Depositarios nombrados respectivamente, don Antonio Baró Armengol, domiciliado en esta ciudad, calle de Bruch, 13, segundo, y don Laureano Pascual Castán, también de esta vecindad, calle de Marina, 204, segundo, segunda, han aceptado su respectivo cargo y prestado el oportuno juramento, habiéndoseles dado posesión del mismo.

Y para que sirva de publicidad, requerimiento y prevención a los fines dispuestos libro y firmo el presente en Barcelona a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés.—1.020-3

MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid.

Hace saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de Asistencia Técnica Financiera contra don Aureo Alonso Palomo y don Luis Carlos Alonso Palomo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del vehículo especialmente hipotecado por los demandados que a continuación se describe:

Autobastidor marca «Pegaso», modelo 1.090-L, con caja de madera, matrícula M-440087, motor 524.098779, bastidor 497.1990, de seis cilindros, que es encastrado habitualmente en Madrid, calle de Latoneros, número 1.

Se ha señalado para el remate el día 26 de abril de 1968, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 170.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.

Para tomar parte en la subasta los postores, a excepción de la entidad actora, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 de dicho tipo.

Dado en Madrid, a 29 de marzo de 1968.—El Secretario.—El Juez, Daniel Ferrer.—2.394-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de Nylcast, So-

ciudad Anónima», contra don Paulino Moreno Porras, por si y como representante legal de su esposa, doña María Bermejo Carrasco, sobre cobro de un crédito, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que sirve de tipo para la subasta el de 1.125.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo fijado para la subasta.

Bienes que se subastan

Una hacienda de olivar situada en la partida dehesa del Chaparral, del término de Cabra (Córdoba), de cabida 19 hectáreas, 34 áreas y 41 centiáreas con 71 decímetros cuadrados, pero que según medición reciente tiene una cabida de 19 hectáreas, 89 áreas y 6 centiáreas con 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 52,936 aranzadas. Sus límites son: al Norte, con olivar de don Domingo Casas Ortiz; al Sur, con don Luis Pallares Balsers; al Levante, con el camino de Castro del Río y con olivares de don Francisco Gómez, don Luis Pallares Balsers, don Antonio Gómez Barba y don Francisco Jiménez Peña, y al Poniente, con otro olivar de don Antonio Gómez Barba, don José Aguilera Avila y don Rafael Peña Monte. La atraviesa de Nordeste a Sudoeste la carretera de Cabra a Castro del Río, por sus partes Saliente y Poniente. En su perímetro existe, por encima de la carretera, una casa de teja nombrada Santa Cecilia, sin número de orden, y por debajo de la misma carretera, una choza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 27 de marzo de 1968.—El Secretario.—El Juez, Manuel Sáenz Adán. 1.018-3.

MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital.

Hace saber: Que el día 17 de mayo próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

Una suerte de tierra en el término antes de Torremolinos, hoy de Málaga, partido de Pinillos, en la cañada de los Carlos, con una extensión superficial que fué de 4 hectáreas y 50 áreas, hoy reducida, a virtud de la segregación de una parcela de 1 hectárea, 31 áreas y 80 centiáreas, a 3 hectáreas, 18 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Norte, con terrenos de don Rafael Quintana Rosado; al Sur, antes con el resto de la finca de que se segrega, perteneciente a don Rafael

Quintana Rosado, hoy con la parcela segregada antes aludida, propiedad del compareciente don Antonio Pérez Fernández; por Levante, con el arroyo del Pinillo y con terrenos de don José García Martínez, y por Poniente, con tierras de don Jacobo Guitard. Se halla atravesada en parte por el arroyo del Pinillo y contiene alguna arboleda, en su mayoría de algarrobos.

Servirá de tipo para la subasta el de 550.000 pesetas que fué el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados en este Juzgado por don Rafael Simó Jiménez contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Pérez Fernández, para

la efectividad de un crédito hipotecario. Dado en Málaga, a 12 de marzo de 1968. El Secretario.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado.—2411-C.

NAJERA

Don Pedro Meneses Vicente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Nájera y su partido (Logroño).

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador de los Tribunales don Jesús Andrés Domingo Urbina, en nombre y representación de don Luis Ochoa Urzay, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra las fincas que luego se dicen, pertenecientes a don Dionisio Fernández Revert, mayor de edad, casado con doña Aurora Ventureira Gil, labrador y vecino de Elciego (Alava), siendo la identificación de dichas fincas, según inscripción del Registro de la Propiedad de Laguardia (Alava) la siguiente:

1.ª Rústica. Viña en Navaridas, en el término de la Cascaja, de veintidós áreas y diez centiáreas, que linda: Norte, Andrés Castillo; Sur, ribazo; Este, Leopoldo Aldeazabal, y Oeste, Clemente Vázquez. Sin cargas. Cuyo tipo de subasta es el de sesenta y nueve mil pesetas.

2.ª Rústica. Viña en Navaridas, en el término de Paulejas, de siete áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Norte, Gaspar Castillo; Sur, cava; Este, Aquilino Ramirez, y Oeste, Ricardo Majuelo. Sin cargas. Cuyo tipo de subasta es el de trece mil quinientas pesetas.

3.ª Rústica. Huerta en Navaridas, en el término de Vallejones, de dos áreas, que linda: Norte, Felipe Ramos; Sur, senda; Este, ribazo, y Oeste, carretera. Sin cargas. Cuyo tipo de subasta es el de setecientos cincuenta pesetas.

4.ª Rústica. Viña en Laguardia, en el término de Rivarromera, de diez áreas, que linda: Norte, Angel Martelo; Sur, senda; Este, cava, y Oeste, lleco o serrezuela. Sin cargas. Cuyo tipo de subasta es el de dieciséis mil quinientas pesetas.

Y por providencia de fecha once del corriente se mandó sacar a subasta las expresadas fincas por segunda vez y al

tipo del 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, siendo el valor que en el presente se marca a cada finca dicho 75 por 100, y el remate tendrá lugar el día treinta de abril próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo las cantidades antes relacionadas por cada finca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en la mesa del Juzgado o establecimiento público adecuado, el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder en remate a tercera persona.

Los autos y la certificación del Registro, comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Nájera a doce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Pedro Meneses Vicente.—El Secretario.—983-D.

ORDENES

Don Juan Naya Zapata, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Ordenes.

Hago público haberse incoado en este Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Dolores Fernández Uzal, viuda, sus labores, vecina de La Coruña, con domicilio en San Isidoro, número 37, segundo, sobre declaración de ausencia de su hermana de doble vínculo, doña María Fernández Uzal, hija de Benito y de Manuela, natural de Ordenes, en donde nació el 5 de julio de 1888, habiéndose ausentado, en estado de soltera, hace más de cuarenta años, ignorándose su paradero.

Dado en Ordenes a 20 de marzo de 1968. El Secretario.—El Juez.—2367-C.

1.ª 4-4-1968

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

SALVADOR CASTRO, Alfonso; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Moral de Calatrava (Ciudad Real), de veintidós años, sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de Recluta número 141 para su incorporación a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ciudad Real ante el Juez Instructor don Antonio Chamorro Jerónimo, con destino en la citada Caja. —(1.257.)

GOMEZ LUQUE, José; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Málaga, de veintidós años, soltero, camarero, con domicilio últimamente en Londres, 33 Norfolk R. D. Maidenhead-Berks (England); encartado en el expediente número 7 de

1968 por falta de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(1.258.)

BORONA PELAEZ, Antonio; hijo de Saturnino y de Marcelina, natural de Madrid, de veintidós años, estatura 1,680 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juez Instructor don Francisco Talavera Talavera, con destino en la citada Caja.—(1.259.)

Juzgados civiles

DOMINGUEZ SAEZ, Joaquín; natural de Barcelona, soltero, mecánico o industrial, de veintisiete años, hijo de Alfonso y de Remedios, domiciliado últimamente en Barcelona, Santo Tomás, 8, torre (Horta); procesado en la causa número 665 de 1967 por defraudación de fluido eléctrico; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.225.)

SILVESTRE MARTIN, José; natural de Barcelona, soltero, administrativo, de veintisiete años, hijo de Víctor y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Paja, 11, 4.ª; procesado en la causa número 856 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.226.)

GUY LISTER, Anthony; natural y vecino de Londres, calle de Victoria Street, sin número.—(1.228), y

ALHAMED AL-LAL, Mohamed; natural y vecino de Nador (Marruecos), calle de Arkeman, s/n; procesados en el expediente número 65 de 1967 por contrabando; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz.—(1.229.)

RAMOS DURAN, Alfonso Arturo; de veintinueve años, soltero, industrial, hijo de Lisardo y de María, natural de Santiago (La Coruña), vecino de Santiago y Madrid, habiendo tenido su último domicilio en rúa San Pedro, 40, 1.ª, y Martínez Campos, 23; procesado en el sumario número 252 de 1962 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña dentro del término de diez días.—(1.231.)

NARVAEZ DIEZ, José Manuel; de veinticinco años, soltero, hijo de María Luisa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado en el sumario número 174 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(1.234.)

RIAL GONZALEZ, Javier; hijo de José y de María, natural de Asados-Rianzo, casado, relojero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Alcolea de Tajo (Toledo); procesado en la causa número 15 de 1965 por uso indebido de vehículo de motor; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina. (1.235.)

LEGAZPI DIAZ, José; hijo de José María y de Constancia, natural de Lugo, casado, obrero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Pintorería, número 82, 3.ª, de Vitoria; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria dentro del término de diez días.—(1.236.)

CARMONA VAZQUEZ, Antonio José; natural de Cazorla (Jaén), de cuarenta y dos años, hijo de Pedro y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 7 de 1968

por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.241.)

ALBA HERNANDEZ, José Luis; natural de Cádiz, casado, pintor, de cuarenta y nueve años, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en estadio Montjuich, 1.123; procesado en la causa número 239 de 1967 por insultos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.242.)

HORTS, Ley; natural de Heimbachzweils, Krs. Neuwied, Woldsh, número 22 (Alemania), soltero, mecánico, de treinta y ocho años, hijo de Paul y de Catarina, transeúnte; procesado en causa número 331 de 1967 por robo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Castellón dentro del término de ocho días.—(1.243.)

GUERRERO APONTE, Rafael, y

MORA DE LA ROSA, Julián; procesados en el sumario número 23 de 1968 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Huelva dentro del término de cinco días.—(1.244.)

LAVERGNE DECERVAL, Pierre de; de cincuenta y dos años, casado, administrador, natural de Francia, hijo de Ferdinand y de Ivonne, domiciliado últimamente en Madrid, calle Doctor Fleming, 31; procesado en el sumario número 20 de 1968 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.248.)

GARRIDO RODRIGUEZ, Antonio; domiciliado en el paseo de Santa María de la Cabeza, 17; procesado en el sumario número 17 de 1968 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.249.)

BAHABON TORRES, José Miguel; hijo de Celedonio y Juliana, natural de Bilbao, hojalatero, casado, de veintinueve años, vecino de Bilbao, barrio Cehaceaga, bloque 53, portal 1, 2.º izquierda; procesado en el expediente número 123 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.250.)

SERRALVO MUÑOZ, María; hija de José y Remedios, natural de Benamargosa (Málaga), sin domicilio conocido, de cuarenta años, soltera, sus labores; procesada en el expediente número 612 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.251.)

BILBAO AZARLOZA, María Cristina; nacida el 9 de marzo de 1935 en Begoña (Bilbao), hija de Julián y Petra, soltera, vecina de Madrid, calle Loreto y Chicote, número 9, o San Vicente Ferrer, 7; procesada en el expediente número 589 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.252.)

BAUTISTA TORRES, Anibal; que últimamente estuvo domiciliado en Madrid, paseo del Molino, número 3; procesado en la causa número 85 de 1967 por cheque en blanco, falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata dentro del término de diez días.—(1.254.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 22 de 1968, Manuel Vázquez Montiel.—(1.238.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 326 de 1955, Félix Alias Ferrer.—(1.224.)

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 57 de 1967, Ruperto Rodríguez Romero.—(1.233.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 109 de 1966, Juliana Medina Coejo.—(1.237.)

El Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 32 de 1967, Agustín García Tejero.—(1.239.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 869 de 1966, Gabriel Sanz de Blas.—(1.240.)

El Juzgado de Instrucción de Mieres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 67 de 1967, Hermenegildo Orlando Fernández.—(1.246.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 469 de 1967, César Puig Pérez.—(1.253.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 77 de 1967, Manuel Miera Arreche.—(1.255.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 276 de 1944, Rafaela Jiménez Martínez.—(1.256.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Elie Petit Jean, de treinta y dos años, casado, director de Sociedad, natural de Curar, vecino de Lyon (Francia), 275 rue Garibaldi, inculcado en la causa número 223 de 1967, sobre muerte por imprudencia, instruida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá a la mayor brevedad ante la Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se celebrará el juicio oral de la indicada causa en su rebeldía.

Gandía a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—(1.230.)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número 2 de Barcelona, en méritos de pieza de responsabilidad civil de la causa número 808 de 1965, sobre lesiones, contra Ana Martínez Sánchez, se hace público que el día seis de mayo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia del referido Juzgado, sito en paseo Pujadas, número 3, de esta ciudad, primera pública subasta de la siguiente finca:

«Porción de terreno en Badalona, con frente a un pasaje que da salida a la calle de Gracia; mide doce metros de ancho por cinco metros de fondo, lo que da una superficie de sesenta metros cuadrados, equivalentes a mil quinientos cincuenta y ocho palmos veinte céntimos de palmo cuadrados; lindante, por su frente, Este, con

dicho pasaje que da salida a la calle de Gracia; por el fondo, Oeste, con don José y don Miguel Domingo Parera, y por la derecha entrando, Norte, e izquierda, Sur, con finca de procedencia. Inscrita al folio 34 del tomo 1.090 del archivo, libro 346 de Badalona, finca 12.517, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona.»

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

2.ª Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la suma que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores al veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Juan Alegre.—(1.227.)

Don Eduardo de Mesa Galbán, Juez comarcal de Laredo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado Comarcal a mi cargo se tramita juicio verbal de faltas número 26/68, por lesiones en accidente de circulación. Se cita por medio de este edicto al denunciado, Bertrand Patrik Jean Paul, mayor de edad, soltero, mecánico, súbdito francés, en ignorado paradero, para el acto del juicio de faltas que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado a las once horas del día veintiséis de abril próximo.

Y para que tenga lugar la expresada citación del denunciado antes indicado se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Laredo a 28 de marzo de 1968.—El Juez, Eduardo de Mesa Galbán.—El Secretario.—(1.245.)

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se llama, cita y emplaza a los herederos o familiares de Luciana Clara Revest, hija de Luciano y Pascuala, nacida en Tolón (Francia) el 15 de diciembre de 1903, soltera, floricultora, domiciliada que estuvo en Montgat, en donde falleció el día veinte de los corrientes, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mataró dentro del término de diez días, para evacuar diligencias procedentes en justicia en méritos de las diligencias previas número 225 de 1968, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mataró a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Miguel Serrano Lázaro.—(1.247.)